

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13721** *Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se convoca vacante de Académico Numerario No Profesional en la Sección de Música.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico Numerario No Profesional, en la Sección de Música, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Iglesias Álvarez, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 542/2004, de 13 de abril, sobre los Estatutos de la Corporación.

Para ser elegido Académico se requiere:

1.º Ser de nacionalidad española y residir en España.

2.º a) Haber publicado obras de valor reconocido sobre las Artes o su historia, o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores, o estar reputado como persona de especiales conocimientos en las Artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas o haber desempeñado en Universidades o Centros Superiores la enseñanza de materias de Estética o relacionadas con el Arte, o cultivado de modo notable esas disciplinas.

b) Haber formado colecciones de obras artísticas importantes, o prestado una marcada protección a las Artes, o ejercido de manera relevante una función de mecenazgo en relación a ellas, o prestando relevantes servicios a la protección, conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Natural y Cultural Español.

Las propuestas irán firmadas por tres Académicos Numerarios y contendrán los siguientes extremos:

1.º Nombre, apellidos, domicilio y edad del candidato.

2.º Declaración expresa manifestando que el candidato aceptará, en su caso, la elección.

3.º Currículum vitae, relación de méritos y reproducciones, en su caso, de obras del candidato.

No se admitirán las propuestas carentes de alguno de estos requisitos, como tampoco aquéllas con menos o más de tres firmas.

Durante el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 18 de octubre de 2012.—El Secretario General de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Fernando de Terán Troyano.